

PLAN DE MEJORAMIENTO

MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

PERIODO AUDITADO: 2014

AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA: 2015

TIPO DE AUDITORIA: INTEGRAL REGULAR

FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO 10 DE 2015

Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable	SEGUIMIENTO 2015-11-10
1	Revisado el contrato de obra pública N° 289-2014 suscrito con TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS SAS que tiene por objeto "Mejoramiento, remodelación y construcción de obras complementarias y conexas de la cancha de fútbol sector el Revenidero del Municipio de Caldas-Antioquia" por valor de \$1.774.330.269, se encontró: Ver informe de auditoría. Lo anterior concluye en la falta de planeación que tuvo la Entidad durante los procedimientos utilizados para la adjudicación del contrato N° 289-2014, principalmente en lo relacionado a los diseños y costos del proyecto, contraviniendo lo establecido en los numerales 12 del Artículo 25 y 3 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los numerales 4,6, y 7 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013. (A).	Falta de recursos. Los nuevos diseños adicionaron actividades y cantidades que no estaban contemplados en el presupuesto inicial y en la propuesta del contratista. La Administración Municipal está gestionando con el Área Metropolitana los recursos necesarios para la terminación de la obra.	Para las nuevas contrataciones se planeará de manera efectiva las obras a ejecutar	Mejorar los aspectos relativos con la fase precontractual y de planeación en los contratos de obra pública.	En los términos de referencia establecer una fase precontractual antes de iniciar la ejecución de las obras públicas	Agosto de 2015	Permanente	Secretaría de Infraestructura Física	Cumplido. Se está cumpliendo en los términos de referencia.
2	Realizando recorrido por las instalaciones del Parque de las 3 Aguas se evidenció que el puente metálico que conecta la cabecera Municipal con el parque se encuentra en condiciones deficientes. Ver informe de auditoría. (A)	Generadas por falta de mantenimiento por parte de la Administración Municipal:	Para las nuevas contrataciones se planeará de manera efectiva las obras a ejecutar	Elaborara el análisis presupuestal y técnico para subsanar tal situación en el puentye del parque 3 Aguas.	Obtener el presupuesto necesario.	Agosto de 2015	Diciembre 30 de 2015	Secretaría de Infraestructura Física	
3	Realizando recorrido por las instalaciones de la Institución Educativa Ciro Mendía se evidenció que los postes de iluminación ubicados en la cancha de grama se encuentran en condiciones deficientes. Ver informe de auditoría. (A)	Generadas por falta de mantenimiento por parte de la Administración Municipal:	Para las nuevas contrataciones se planeará de manera efectiva las obras a ejecutar	Elaborara el análisis presupuestal y técnico para subsanar tal situación en el puentye del parque 3 Aguas.	Obtener el presupuesto necesario.	Agosto de 2015	Diciembre 30 de 2015	Secretaría de Infraestructura Física	
4	<p>En la página 7 del Informe Definitivo, en el último párrafo se establece: "Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos administrativos de acuerdo a su competencia".</p> <p>ESTE HALLAGO ESTÁ TIPIFICADO COMO DISCIPLINARIO.</p>								
5	Es reiterativo en la contratación que realiza la administración municipal, la falta de planeación, ya que se siguen presentando un alto número de otrosí con prórrogas y adiciones. Ver informe de auditoría (A).	Inobservando el principio de Planeación de la función administrativa consagrado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.	Es necesario que al momento de realizar una observación respecto de las adiciones o la prórrogas se revisen los fundamentos fácticos que dieron lugar a las mismas, las cuales desde el momento de la celebración del contrato no pudieron ser provistas, es decir en la ejecución se presentan hechos imprevistos que exigen una prórroga en tiempo o una adición en el valor del contrato. Por ejemplo hay casos como el contrato 472 de 2014 donde la ejecución del contrato depende del trámite de otras entidades, como la Secretaría de Educación Departamental, los cuales debido a su demora exigieron la prórroga del contrato, de igual manera también se presenta en ciertos contratos adiciones debido a que no se cuenta con los recursos en caja haciéndose necesario adicionar al contrato cuando ya se cuenta con los mismos.					Oficina Asesora Jurídica	A pesar de lo anterior se reitera que el Municipio no ha actuado en contravía de la norma ya mencionada ya que ninguno de los contratos enunciados presentó adición en más del 50% del valor contratado de los contratos y de los Otrosí.

Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable	SEGUIMIENTO 2015-11-10
6	Se evidenció en los siguientes contratos de Suministros que los Certificados de antecedentes Disciplinarios de la Contraloría y de la Procuraduría, son expedidos con fechas posteriores a la firma del contrato o del acta de inicio de los mismos. Ver informe de auditoría. (A).	Los certificados de Responsabilidad Fiscal y de la Procuraduría serán emitidos antes de la firma de la contratación emitida para lo cual se establece la responsabilidad de esta acción a la Oficina jurídica							
7	Los siguientes Convenios y/o Contratos se encuentran rendidos en la vigencia 2014, sin embargo no terminaron de ejecutarse en esta vigencia; por lo que deben ser rendidos nuevamente en la vigencia 2015. Ver Informe de auditoría. (A).	Inobservando lo establecido en la Resolución 2014500001985, del 12 de diciembre de 2014, expedida por la Contraloría General de Antioquia.		En la Oficina Aserora Jurídica se tendrán a disposición los respectivos expedientes contractuales para cuando la Contraloría General de Antioquia proceda a realizar la Auditoría Integral Regula de la vigencia 2015.					
8	<p>En la página 7 del Informe Definitivo, en el último párrafo se establece:</p> <p>"Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos administrativos de acuerdo a su competencia".</p> <p>ESTE HALLAGO ESTÁ TIPIFICADO COMO DISCIPLINARIO.</p>								
9	Las entidades deben poseer manuales actualizados acordes con la naturaleza jurídica de las entidades y a la función desarrollada, en donde se establezcan los procedimientos sobre el manejo administrativo de sus bienes. De la evaluación hecha a la Dirección de Servicios Administrativos, especialmente en el Almacén, se observó que a la fecha del registro a esta dependencia, se encuentran bienes de tipo informático que a la fecha del cierre de la vigencia 2014, no se encuentran valorados ni identificados de acuerdo a su disposición final. Ver Informe de Auditoría. (A).	La entidad tenga procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, y obsoletas, situación que genera incertidumbre en los saldos finales e informes de tipo contable.	Se realizarán verificaciones periódicas al respecto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar acto administrativo para dar de baja a los bienes. 2. Realizar los listados requeridos de los bienes considerados a dar de baja. 3. Presentar ante el comité de bienes la debida sustentación. 4. Hacer entrega al Jefe de Oficina de Control Interno, para que realice un seguimiento y evaluación al respecto. 5. Convocar a las Entidades competentes para la debida disposición final de los bienes. 6. Convocar al comité de Bienes a la Contadora para aprobar la debida baja de Bienes. 7. Contablemente realizar la respectiva baja de bienes, previa reunión de requisitos legales. 	100%	Inmediata	Diciembre 30 de 2015	Secretaría de Servicios Administrativos	<p>Avance:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del acto de administrativo. 2. Inventario de bienes obsoletos. 3. En proceso la actualización de los respectivos procedimientos.
10	Se evidenció que de la totalidad de los contratos rendidos en el software de Gestión Transparente, 573 contratos en total, el 84,6 % o sea 485 contratos fueron rendidos con una extemporaneidad que oscila entre los 12 y 276 días de mora. Ver informe de auditoría. (A) (PAS).	Inobservando lo establecido en la Resolución 2014500001985, del 12 de diciembre de 2014, expedida por la Contraloría General de Antioquia.		Propender por la oportuna rendición de la contratación celebrada, en el Sistema de Información de Gestión Transparente, en acato a la respectiva resolución emitida por la Contraloría General de Antioquia.				1. Contrantes. 2. Supervisores	Al tercer trimestre de 2015, se evidencia rendición extemporánea. Soporte emitido por el Asesor de la Oficina Jurídica.
11	El equipo auditor observó que algunos de los contratos de prestación de servicios y de Régimen Especial ejecutados durante la vigencia 2014, no fueron publicados oportunamente en el SECOP, ni en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. Ver informe de auditoría. (A).	Inobservando los principios de publicidad y transparencia consagrados en el Artículo 4 ley 1150 de 2007, el decreto 2516 de julio de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.5 del decreto 0734 de 2012 y el artículo 19 del capítulo VII del decreto 1510 de 2013.		Propender por la oportuna rendición de la contratación celebrada, en el SECOP y en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, en acato a la normatividad vigente.				Oficina Asesora Jurídica	

Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable	SEGUIMIENTO 2015-11-10
Factores Financieros-Contables.									
12	Del análisis efectuado al saldo de la cuenta 12. Inversiones e instrumentos derivados que equivale al finalizar el cierre de la vigencia 2014, la suma de los \$136.648.844 y distribución en varias entidades según cuadro anexo, se presentan algunos hechos que para el equipo auditor son de análisis, de los cuales tenemos: Ver informe de auditoría. (A).	Incumplimiento del manual de procedimientos contables en cuando al reconocimiento y revelación de las inversiones e instrumentos derivados en los # 1,2,3,4,18,19,20 y 21 y la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación en los # 3.1, 3.3, 3.4 y 3.6.	Se realizará por parte de la Dirección Financiera el análisis de la información, para la obtención de las correspondientes conciliaciones	Se deberá hacer Comité de Sostenibilidad contable para bajas del balance .	Saldo liquidado una vez tenidos los respectivos soportes	Inmediata	Noviembre 30 de 2015	Dirección Financiera	
13	Se evidenció en la verificación de los saldos contables al cierre de la vigencia 2014, la sobreestimación del grupo 14 - Cuenta 140102 - Multas, por un valor de \$ 8.334.572.746 que equivale a los ingresos no tributarios obtenidos por este concepto, se determinó que esta cifra esta globalizada y que corresponde a multas que tienen destinatarios específicos como: Policía Nacional, Simit y otra parte para el Municipio de Caldas. Ver informe de auditoría	Hallazgo administrativo	Se realizará por parte de la Dirección Financiera el análisis de la información, con la Secretaría de Tránsito, para que una vez clasificada la cartera por edades y entregada por la Secretaría de Tránsito y Transporte, sean separados los activos corriente y no corriente.	Depuración y conciliación cuenta contable	Inmediata	Diciembre 30 de 2015	1. Dirección Financiera 2. Secretaría de Tránsito y Transporte.		
14	Los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del tesoro nacional, deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna. En el análisis de los deudores correspondientes a las infracciones de Tránsito del período 2007-2014 que equivale a \$8.612.257.014, se estableció: Ver informe de auditoría. (A).								
15	<p style="text-align: center;">En la página 7 del Informe Definitivo, en el último párrafo se establece: <i>"Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos administrativos de acuerdo a su competencia".</i></p> <p style="text-align: center;">ESTE HALLAGO ESTÁ TIPIFICADO COMO DISCIPLINARIO.</p>								
16	Al comparar el saldo revelado en los estados contables a diciembre 31 de 2014, para el grupo 19 Otros Activos, especialmente la cuenta 1999 - Valorizaciones que presenten un saldo de \$263.644.132 genera incertidumbre dado que el Municipio no tiene reglamentado la manera de actualización de registros posteriores a estos hechos. Ver informe auditoría. (A).			La Dirección Financiera soportó esto debidamente.				Dirección Financiera	Saldo real,
17	Analizada la cuenta 24530101 - Recursos recibidos en Administración, se encontró una incertidumbre en \$1.528.163.926 correspondiente a recursos recibidos del Área Metropolitana que presentaron saldos sin movimiento y sin ejecutar en la vigencia 2014; lo que evidenció que el Municipio de Caldas no tiene las partidas conciliadas de manera que le permita tener certeza del valor ejecutado en estos contratos. Ver informe de auditoría. (A).	Incumplimiento en lo establecido en el numeral 3.1, 3.7 y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación y lo previsto para el cierre contable Numeral 1.2 del instructivo 003 de cierre de vigencia 2014 de la Contaduría General de la Nación.		Obtener información exacta.	Conciliación cuenta contable	Inmediata	Diciembre 30 de 2015	Dirección Financiera	En proceso con el Área Metropolitana.

Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable	SEGUIMIENTO 2015-11-10
18	Del análisis efectuado al reporte entregado por el asesor jurídico del Municipio de Caldas, de los valores adecuados por sentencias y conciliaciones cuenta 271005, cifra que asciende a \$3.662.343.300 al cierre de la vigencia 2014; se constató que de esta cifra de litigios vigentes, existen algunos con probabilidad alta de pérdida para la entidad por la suma de \$103.285.300; lo que genera una subestimación en estas cifras, dado que el área de hacienda y Contabilidad no generaron los procedimientos presupuestales, ni las partidas contables que permitan el cumplimiento de las obligaciones. Ver informe de auditoría. (A).	Hallazgo administrativo	Siempre realizará por parte de la Dirección Financiera el análisis de la información.	Lograr que las notas a los estados financieros sean parte integral de todos y cada uno de los estados financieros.	Realizar seguimiento a los controles de tipo contable	Inmediata	Diciembre 30 de 2015	Dirección Financiera	Cumplido.
19	Al cierre de la vigencia 2014, la administración del Municipio y el contador no adjuntaron las notas específicas de los estados contables, incumpliendo el RCP en el libro II manual de procedimientos, capítulo II - procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, en el numeral 16 - Notas a los estados contables básicos dice: Ver informe de auditoría. (A).	Hallazgo administrativo	Se realizará por parte de la Dirección Financiera el análisis de la información	Obtener los respectivos informes.		Inmediata	Diciembre 30 de 2015	Dirección Financiera	
20	Verificando el Bnaco de Programas y Proyectos de inversión del Municipio de Caldas, las fichas # 2014-1290111 del 01 de enero de 2014 y la # 2014-129122 del 02 de enero de 2014; se constató que las fichas se encuentran totalmente desactualizadas, incumpliendo el Artículo 49 de la Ley 152 de 1994 y el decreto 0118 de 1996	Falta de seguimientos oportunos por parte de Hacienda y Planeación para obtener datos reales de la verdadera presentación de los Proyectos de Inversión en el Banco de Proyectos.	Una vez sustentado el incremento presupuestal a los proyectos de inversión, reportar de inmediato al Profesional del Banco de Proyectos.	Realizar control periódico a los proyectos de inversión para mantenerlos actualizados en el banco de proyectos.	Mantener actualizadas la fichas de los proyectos de Inversión en el Banco de Proyectos	Inmediata	Diciembre 30 de 2013	1. Secretaría de Hacienda. 2. Secretaría de Planeación.	
21	Se determinó que durante el proceso contable se evidencian situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información contable y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente durante el proceso. Igualmente determinada dentro de otros aspectos, que: Ver informe de auditoría. (A).	Hallazgo administrativo	Se realizará por parte de la Dirección Financiera el análisis de la información para los ajustes requeridos en acato a la normatividad vigente.	1. Actualizar los manuales de políticas contables y procedimientos. 2. Actualizar Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable	Disponer en el SGC la documentación actualizada.	Inmediata	Diciembre 30 de 2015	Dirección Financiera	Resolución 04288 del 13 de julio de 2015.

ESP. CLAUDIA ELENA COLORADO OSPINA
Jefe de Oficina de Control Interno